

Términos de Referencia

Contratación de asistencia técnica de apoyo a la coordinación del proyecto

ACCESO UNIVERSAL A LA ENERGÍA EN PANAMÁ, COMARCA NGABE BUGLE LA/2019/409-714, (PROGRAMA LAIF FINANCIADO POR LA UE)

Fundación Nuestra Señora del Camino (FNCS) y la Oficina Técnica de Cooperación Panamá de AECID, noviembre de 2022

I. Datos del Proyecto/Antecedentes

Desde 2009 Panamá ha conectado 36,136 nuevos usuarios a la red eléctrica, aumentando el acceso del 86.9% al 94.5% entre 2010 y 2017, con un aumento promedio anual de 0.95%. Durante este período, el acceso en las áreas rurales aumentó de 61.7% a 78.5%. La provincia con la tasa de acceso más alta es Panamá (96.4%) y las provincias con la cobertura más baja son los territorios indígenas de Ngäbe-Buglé (4%), Guna Yala (19%) y Emberá (34,8%). Estos territorios también tienen las tasas más altas de pobreza y pobreza extrema de Panamá, siendo la falta de acceso a la electricidad uno de los principales factores para explicar esta situación. En este contexto, más del 85% de las familias en este territorio son pobres. Solo en el territorio indígena Ngäbe-Buglé hay más de 28,000 familias sin electricidad (96% de la población de este territorio). Y según datos del Ministerio de Desarrollo Social, su población tiene más del 75% en pobreza extrema.

El Proyecto “Acceso Universal a la Energía en Panamá”, Comarca Ngäbe Buglé LA/2019/409-714, financiado por la UE a través del Programa Regional LAIF y gestionado por la AECID como cooperación delegada, a través de un Convenio de Contribución (suscrito el 19 de diciembre de 2019 y entrada en vigencia el 1 de marzo de 2020 y finalización el 28 de marzo de 2024)^[1] por el que la Comisión Europea destina 10.4 millones de euros como donación para la ejecución del Proyecto, teniendo la AECID la responsabilidad de la implementación, con apoyo de socios nacionales (fundaciones, asociaciones sin fines de lucro, ONGD, entidades de gobierno).

Este Proyecto, está dirigido a comunidades indígenas remotas con provisión de servicios sostenibles no convencionales a través de fuentes de energía renovable: sistemas aislados y miniredes. La finalidad del Proyecto de Acceso Universal a la Energía en Panamá, en la Comarca Ngäbe Buglé es acelerar el cierre de la brecha de cobertura eléctrica, dotando de energía a aproximadamente 6750 hogares dentro de la Comarca Ngäbe Buglé. Con esta inversión se proyecta aumentar a 2024 la cobertura eléctrica en el área comarcal, pasando de 4% al 23,4% en la Comarca Ngäbe Buglé.

El Proyecto está alineado a política pública: Estrategia de Acceso Universal a la Energía en Panamá (ENACU), pilar número 1 de la Agenda de Transición Energética de Panamá. Es parte de una operación de blending (Préstamo conjunto PNL 155: BID/AECID-FONPRODE con 50 millones de dólares, Gobierno de Panamá: 5 millones de dólares y Donación UE LAIF: 10.4 millones de euros).

Los ejes de intervención planteados son:

- (i) Ampliar el acceso a la energía sostenible.
- (ii) Fortalecer las capacidades de planificación y gestión de la Oficina de Electrificación Rural para estructurar, revisar, implementar y supervisar proyectos de electrificación rural.

Se conformará un **Comité de Coordinación** en la Comarca Ngäbe Buglé con los representantes de las organizaciones e instituciones implementadoras del Proyecto y actores locales, entre ellos:

Dirección Regional de la Oficina de Electrificación Rural (OER).

- Secretaría Nacional de Energía (SNE).
- Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC).
- Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).
- Fundación Acciona Microenergía Panamá.
- Centro Internacional para el Desarrollo Sostenible (CIDES).

Y se establecerá una relación de colaboración y coordinación con:

- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
- Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).
- Ministerio de Educación (MEDUCA).
- Ministerio de Salud (MINSA).
- Ministerio de Agricultura (MIDA).
- Ministerio de Ambiente (Miambiente)
- Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)
- Representantes de autoridades locales tradicionales y administrativas.

La implementación del Proyecto se apoya en la contratación de una Unidad Técnica Administrativa, o **Unidad Técnica de Gestión (UTG)**, compuesta por:

- Coordinación del Proyecto
- Técnico(a) de apoyo a la coordinación.
- Administración.
- Apoyo administrativo contable.
- Chófer

II. Justificación y objeto del contrato

El objeto del contrato es asegurar el desarrollo eficiente y efectivo de los objetivos, resultados y metas aprobados descritos en el Anexo I del Convenio LA/2019/409-714 a través de la contratación de un(a) Asistente Técnico(a) del Proyecto, que reportará directamente al Coordinador(a) tendrá como principales responsabilidades:

- Asistir al Coordinador(a) de la Unidad Técnica de Gestión (UTG) en aspectos técnicos y operativos.

- Apoyar a nivel local en la coordinación con los socios ejecutores del Proyecto, autoridades locales, otros actores locales, proveedores de servicios la ejecución de las actividades.
- Recopilar de información e insumos para la elaboración de borradores de documentos técnicos y administrativos a requerimiento del Coordinador(a).
- Realizar el monitoreo, seguimiento y reporte del programa, agregando la información de todos los proyectos en curso.

III. Duración

12 meses ampliables por la duración del proyecto. La contratación no podrá sobrepasar el periodo de ejecución y rendición de cuentas e informes del proyecto.

IV. Contratante

La Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC) es una organización sin fines de lucro y de carácter social que trabaja por el desarrollo humano y la equidad, a través de programas formativos, sociales y económicos, en el Oriente Chiricano y la Comarca Ngäbe Buglé. Su principal objetivo es fortalecer las capacidades de la población vulnerable, productores/as agrícolas, jóvenes, adolescentes, artesanas, embarazadas de alto riesgo, para su integración socio económica, desarrollo con equidad y mejor acceso a oportunidades. La FNSC está establecida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, desde mayo de 2007, cuenta también con el reconocimiento oficial del Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En el marco de la colaboración entre instituciones y organizaciones que trabajan por el desarrollo integral de la población de la Comarca Ngäbe Buglé, desde el año 2020 apoya el proyecto de “Acceso Universal a la Energía”, gestionado por la AECID y financiado por la Unión Europea, a través de la ejecución de proyectos.

V. Coordinación y supervisión técnica del contrato

La Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC) junto con la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Panamá.

Esta Oficina establecerá un mecanismo de comunicación, coordinación y supervisión del Proyecto, así como con la Unidad Técnica de Gestión (UTG) y determinará el flujo y cronograma de entrega de documentos de programación e informes técnicos a entregar por el Asistente Técnico.

VI. Actividades principales a desarrollar

- Apoyar en la coordinación con las autoridades locales de las comunidades beneficiadas con los proyectos.
- Suministrar a los socios del proyecto los formatos para la recopilación de información, indicadores, fuentes de verificación y asesorar a los socios en recopilación de la información
- Realizar el monitoreo, seguimiento y reporte del programa, agregando la información de todos los proyectos en curso. Consolidación de reportes e informes técnicos.
- Apoyar en la preparación de las especificaciones técnicas requeridas en los

documentos bases para los procesos de licitación en la contratación requeridas en el proyecto.

- Participar en las reuniones técnicas los técnicos de la OER y las empresas consultor/as, así como las ONGD subvencionadas para la coordinación de los trabajos de inspección, instalación y mantenimiento de los equipos fotovoltaicos.
- Llevar registros y controles del avance de los proyectos según el cronograma de ejecución.
- Preparar y presentar al gerente del proyecto, los informes requeridos de la organización y de la ejecución del Proyecto.
- Asegurar, en coordinación con las áreas correspondientes de la UTG, que exista una adecuada secuencia en el desarrollo de las actividades incorporadas en los POA que posibilite la correcta planificación de los procesos y plazos previstos para la contratación de bienes y servicios, y la disponibilidad fluida de recursos de financiamiento que permita una ejecución continua del Programa.
- Sistematización de resultados y gestión del conocimiento.
- Apoyo a las tareas de comunicación y visibilidad

Actividades específicas:

- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Realizar giras de reconocimientos para inspección de proyectos, con la previa autorización del gerente del proyecto.
- Preparar la información técnica necesaria solicitada por la AECID y las diversas instancias involucradas, sobre los aspectos técnicos de su competencia.
- Elaborar las propuestas de planes de trabajo del Comité Técnico y el resto de las instancias de coordinación del Proyecto.
- Proponer formatos para la recopilación de información de gestión para revisión y aprobación de la OTC de Panamá.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a todas las actividades que se contemplen en el POA, identificando desviaciones y atrasos, y proponiendo al gerente del proyecto y a la AECID las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento los resultados esperados del Proyecto.
- Elaborar los informes periódicos de monitoreo y seguimiento del Proyecto que se deben presentar a la AECID y las diversas instancias, en los que se reportarán los avances logrados en el desarrollo del Proyecto de acuerdo al Plan de Ejecución del Programa (PEP), Planes Operativos Anuales (POA), Planes de Adquisiciones (PA), Planificación Financiera y Pronóstico de Desembolsos (PF y PD) y la Matriz de riesgo, indicando los resultados obtenidos en la ejecución de las actividades previstas, reportando desviaciones y circunstancias específicas que pudieran limitar la consecución de los objetivos y resultados planteados.
- Participar en las reuniones técnicas con las instancias gubernamentales, ONG y otras organizaciones, a fin de proporcionar información del avance del proyecto.
- Mantener informado a la Coordinación del Proyecto de todas las actividades del Proyecto e incidencias.

VII. Productos entregables:

El/la Asistente Técnico deberá generar como productos: Reportes de ejecución de servicios de carácter mensual, informes trimestrales en los que se detallará el avance de gestión y programación de trabajo en cumplimiento de los Términos de Referencia y otros requeridos por la FNCS/OTC de Panamá: como informes ejecutivos, pudiendo solicitarse los mismos en inglés.

Los Informes de Ejecución de Servicios serán presentados en forma impresa, un (i) ejemplar que será revisado y aprobado por el/la Coordinador/a General de la OTC de la AECID o la persona que designe.

Los Informes deberán presentarse en idioma español, en una copia impresa en papel bond, y enviado vía digital a la FNCS con copia a la Oficina de Cooperación Técnica de la AECID. Podrán requerirse informes ejecutivos en inglés.

a) Informe inicial

Deberá presentarse un Informe Inicial dentro de los 10 días siguientes después de haber sido aprobado el contrato.

Documento que contenga: Definición de objetivos, metodología y fases de la elaboración del Plan de trabajo.

b) Reportes mensuales e informes trimestrales

El/la Asistente Técnico deberá presentar reportes mensuales e informes trimestrales de avance físico de cada una de las fases del proyecto bajo su responsabilidad. También deberán contener recomendaciones, en caso de atraso en el Plan de Trabajo vigente y los plazos de los contratos y otras acciones relevantes que se hayan realizado durante el periodo. Debe incluir los procesos de cierre y liquidación efectuados en el período o las limitaciones para no poder hacerlo. Se debe presentar impreso y digital en las oficinas de la FNCS con copia digital a la AECID, el primer día hábil de cada mes siguiente al cierre del bimestre.

c) Informes específicos y resúmenes ejecutivos

La preparación de los informes adicionales y/o que requiera el proyecto o por parte de la FNCS y AECID, se elaborarán dependiendo del avance físico del proyecto y su naturaleza será prácticamente de informar y asesorar a la AECID, sobre las diferentes variables específicas como los métodos constructivos y estudios técnicos, que permitan analizar y aclarar las condicionantes del proyecto, que conlleven a alcanzar en tiempo los objetivos propuestos.

d) Informes finales

Al finalizar cada proyecto en las comunidades comarcales, el Asistente Técnico elaborará un Informe pormenorizado o Final por Proyecto, el cual deberá ser revisado por el Coordinador(a)/Gerente y una vez tenga su visto bueno ser remitido a la FNCS y AECID para su revisión y aprobación correspondiente. Este Informe deberá incluir todas las etapas del Proyecto, bajo los términos de financiamiento de la Unión Europea. Deberá reflejar en forma integral y amplia todas las actividades de asistencias técnicas, subvenciones e instalación de soluciones energéticas del proyecto, tal como

fue diseñado, además deberá incluir una recapitulación de la forma y cantidad de los renglones de trabajo ejecutado y no ejecutado, debiendo facilitar a la AECID y a la OER su inspección y verificación.

VIII. Confidencialidad.

El/la asistente técnico (a) queda expresamente obligado a cumplir con el compromiso de confidencialidad descrito en estos términos de referencia, así como a mantener la absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

El/la asistente técnico(a) queda sujeto secreto profesional, mantendrá imperativamente una total discreción y confidencialidad en cuanto al contenido y la naturaleza del trabajo que lleven a cabo y responderán directamente por el incumplimiento de esta obligación.

El/la asistente técnico(a) se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida como consecuencia de sus relaciones con la FNSC para el Desarrollo, será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita de la FNSC. No podrá, sin el previo consentimiento de la AECID hacer, en ningún tipo de medio, declaraciones públicas, notas de prensa o comunicación alguna relacionada con los servicios prestados o con informaciones conocidas como consecuencia del desarrollo de los mismos.

IX. Autoría

Todos los documentos, informes, productos y trabajos realizados (tangibles e intangibles), así como los elementos adquiridos o proveídos para soporte técnico por la parte contratante serán propiedad de la AECID y quedarán a su entera disposición para su utilización, sin que sea posible cualquier tipo de difusión relacionada con ellos sin la autorización previa y por escrito de este Organismo.

X. Régimen de contratación y normativa aplicable

- Contrato de servicios de acuerdo a la normativa panameña.
- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio. Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- Resolución de subvención Ref. Expediente nº 2022/SPE/0000400162

XI. Extinción o resolución del contrato

El contrato firmado entre la Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC) y el/la consultor/a, podrá ser resuelto de acuerdo a las siguientes causas:

- Finalización del proyecto.
- Incumplimiento de obligaciones especificadas en el contrato por cualquier de las partes (del cual estos TDR son parte esencial).
- Baja calidad de productos o servicios prestados o falta de cumplimiento de las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la AECID.

- Mutuo acuerdo de las partes.

XII. Valor del contrato y forma de pago

El valor total de la contratación es de 40.000 dólares anuales, pagaderos bimestralmente mediante transferencia bancaria. Los pagos se harán efectivos tras la entrega y aprobación de informes mensuales de ejecución de servicios aprobados por la FNCS y la AECID.

El valor total de la contratación incluye corresponde honorarios por servicios profesionales. Los seguros (salud y de accidentes), prestaciones e impuestos, así como la vivienda serán responsabilidad del consultor/a.

El Proyecto aporta: facilidad y gastos de movilidad para la coordinación y supervisión del Proyecto.

XIII. Ubicación y sede

La sede del Proyecto está localizada en el Distrito de San Félix. El/la asistente técnico tendrá un espacio de trabajo en dicha sede y un espacio de la OTC de Panamá habilitado para consultores.

Se establecerá un cronograma de reuniones de coordinación mensuales con la OTC de Panama e instituciones panameñas, estimando un 75% del tiempo de trabajo en la Comarca Ngäbe Buglé.

XIV. Perfil Requerido

- **Formación:** Nivel de Licenciatura o ingeniería
- **Requisitos mínimos:**
 - Experiencia en monitoreo de proyectos y elaboración de reportes de al menos 3 años
 - Experiencia de trabajo con organizaciones comunitarias en América Latina de al menos 3 años
 - Experiencia en aplicación del enfoque de género y/o multicultural de al menos 3 años
- **Méritos adicionales** que se valorarán en el proceso de selección:
 - Experiencia en articulación de políticas, iniciativas y actores en materia de acceso a servicios básicos. Se valorará especialmente la experiencia en materia de acceso a la energía.
 - Conocimiento y/o experiencia en programas de desarrollo local
 - Experiencia en desarrollo de acciones de comunicación y visibilidad
 - Experiencia en gestión del conocimiento y/o gestión por resultados

- Conocimiento y sensibilidad en relación al contexto cultural y social
 - Experiencia de trabajo en equipo
 - Experiencia en proyectos y/o programas financiados por la Unión Europea
 - Formación complementaria: máster y otras formaciones complementarias de postgrado afines a las líneas de trabajo del proyecto en áreas vinculadas al desarrollo, gestión de proyectos, gerencia de proyectos).
 - Se valorará el dominio del Nagere.
- **Idiomas:** Dominio del español.
 - **Competencias clave Generales y Técnicas:** Profesional con experiencia demostrada de gestión de un proyecto de tamaño similar; Amplia experiencia gerencial incluyendo experiencia en liderar equipos multiculturales; conocimiento informático avanzado - aplicaciones MS Office, sistema de información de gestión en la web.
 - **Permiso de conducir vigente.**

XV. Procedimiento de selección

La selección del consultor/a se realizará en función a la adecuación al perfil solicitado y la disponibilidad inmediata para asumir la realización contrato.

Para valorar las proposiciones se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación en base a los criterios de adjudicación cualitativos.

Criterio 1: Adecuación del perfil profesional por cualificación, experiencia y méritos adicionales de acuerdo al perfil descrito. Se tomará como referencia la hoja de vida, la documentación acreditativa presentada con ella y la carta de interés motivada. Máximo puntos (40 puntos).

Criterio 2: Entrevista (40 puntos) dónde se valorarán los siguientes aspectos:

- Adecuación del perfil al puesto.
- Se tendrán en cuenta habilidades de expresión, motivación, dinamismo, adaptabilidad, y el contexto sociocultural panameño y de los corregimientos de actuación.
- Alta capacidad de expresión oral. Capacidad de síntesis y dotes comunicativas. Capacidad de trabajo e integración en equipos.
- Complementariedad en la asunción de directrices y la capacidad proactiva de realizar propuestas.
- Comunicación, actitud, valores, ética profesional, entre otros elementos.

Criterio 3: Propuesta metodológica presentada (20 puntos). La persona candidata presentará una propuesta de planteamiento de seguimiento de la intervención que incluya los elementos básicos y metodología para la correcta planificación, y seguimiento intervención para el logro

de los resultados. Incluirá un modelo de alianzas con actores locales con una visión de desarrollo integral en el territorio con un enfoque inclusivo, de género y multicultural. Incluirá el enfoque de políticas sociales y la sistematización y gestión del conocimiento. (Maximo 3 hojas). Se valorará:

- Planteamiento de trabajo: desarrollo metodológico de actividades.
- Coherencia, claridad y presentación.

Criterios a valorar	Puntaje mínimo para considerar candidatura	Puntaje máximo	Puntaje
Criterio 1: Perfil	20	40	
Criterio 2: Entrevista	20	40	
Criterio 3: Propuesta metodológica.	10	20	
<i>TOTAL</i>	<i>50</i>	<i>100</i>	

- Se constituirá un comité de selección integrado por la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID como por la FNSC.
- Una vez seleccionado el/a proponente se levantará acta con la relación de candidatos/as y puntuaciones y se comunicará al consultor/a seleccionado. Se podrá utilizar la lista de candidatos/as según puntuación en caso de que el/la anterior desistiera.

XVI. **Presentación de propuestas**

Las personas interesadas en realizar el siguiente contrato deberán presentar la siguiente documentación:

1. Nota de presentación e interés en participar.
2. Curriculum vitae y documentos/certificados acreditativos.
3. Anexo 1 cumplimentado.
4. Propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría.

La documentación deberá presentarse en formato word o PDF a la dirección electrónica fnsc.ong@gmail.com y aecid-otcpanama@aecid.es, asunto: Propuesta "Asistencia Técnica de Apoyo a la coordinación UTG Acceso Universal a la Energía en Panamá, Comarca Ngäbe Bugle"

En el caso de tener dudas sobre estos Términos de Referencia, pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior indicando el mismo asunto.

El plazo de presentación de propuestas finaliza el 4 de diciembre de 2022 a las 3 pm hora de Panamá.



Anexo 1

NOMBRE Y APELLIDOS:

CÉDULA/PASAPORTE:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO (incluya la formación o experiencia que acredita para el cumplimiento de los requisitos mínimos)
<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Nivel de Licenciatura o ingeniería 	Indique titulación, año, Universidad
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en monitoreo de proyectos y elaboración de reportes de al menos 3 años 	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de trabajo con organizaciones comunitarias en América Latina de al menos 3 años 	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en aplicación del enfoque de género y/o multicultural de al menos 3 años 	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros

Doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales por parte de la OTC de Panamá/ FNCS con el propósito de la gestión del presente proceso de selección.

Firma:

